



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD CONTRATO BOX 1-12-25 a 31-03-2026- EX-2025-01026488- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La necesidad de contratar la prestación de un servicio de administración y guarda mensual de documentación para Área Central y para el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, dada la falta de espacio físico con que cuenta esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compra Menor;

Que se tiene en cuenta lo informado en IF-2025-01032189-UNC-CONT#FCQ;

Que en materia de archivo de documentación es indispensable contar con un servicio eficaz y serio, dada la confidencialidad de los elementos a custodiar;

Que la Facultad debe asegurar el cumplimiento de estas labores con criterios de reserva y discreción, contando la empresa Box Custodia de Archivos SA con dichas aptitudes;

Que la mencionada firma viene prestando el mencionado servicio, satisfaciendo las expectativas y uso que del mismo hace la Facultad;

Que la empresa manifiesta en su propuesta contratar los seguros pertinentes para minimizar contingencias futuras;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer, se contrate a la firma Box Custodia de Archivos SA CUIT 30-70458237-0, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026, el servicio de custodia y administración de archivos para el Área Central por 201 cajas y para CEQUIMAP por 100 cajas de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Reconocer a la firma Box Custodia de Archivos SA los servicios mencionados ut- supra, prestados

desde el día 01 de diciembre del corriente año y hasta el día de ayer.

ARTICULO 3°: Designar a la Sra. Liliana Ferreira (titular) y a la Sra. Verónica Vargas (suplente) para efectuar la verificación mensual según detalle debidamente conformado de los servicios prestados en Area Central.

ARTICULO 4°: Designar al Mág. Ricardo Toselli (titular) y a la Dra. Silvia Pesce (suplente) para efectuar la verificación mensual según detalle debidamente conformado de los servicios prestados en CEQUIMAP.

ARTICULO 5°: Disponer el pago a la firma Box Custodia SA a mes vencido, debiendo abonarse los servicios de Área Central de la Facultad con Fondos Disponibles en la Dependencia – Servicios – Guarda de Archivos y del CEQUIMAP con Recursos Propios de CEQUIMAP.

ARTICULO 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.